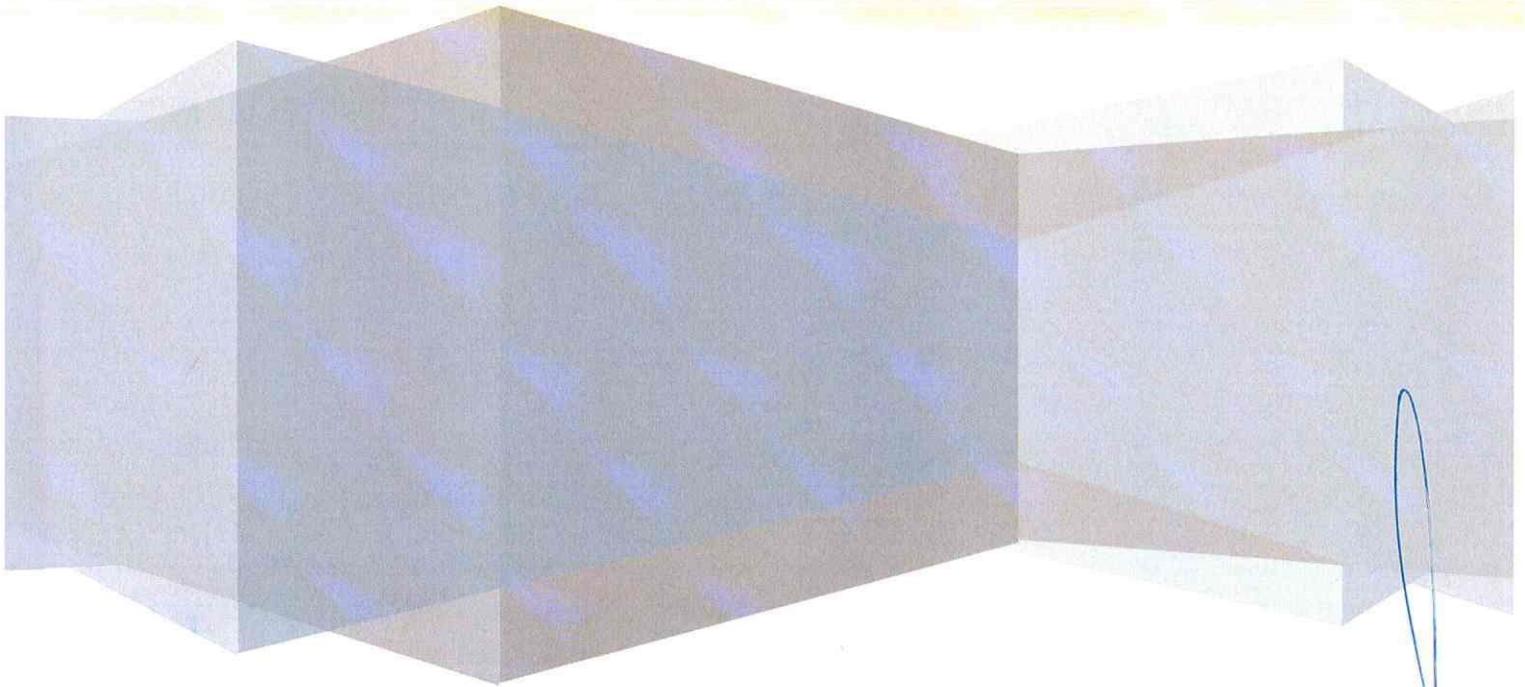


# **PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028**



*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Una firma manuscrita en tinta azul, que consiste en un óvalo alargado y una línea descendente que termina en un pequeño trazo horizontal.



## INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece un nuevo marco de planificación presupuestaria para las Administraciones Públicas. En su artículo 29. Plan Presupuestario a medio plazo, establece que:

*“1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.*

*2. El plan presupuestario a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:*

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.*
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.*
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*
- d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.*

*3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.*

*4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada”.*



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Según los artículos 5 y 6 de la **Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF**, modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, deberán remitirse los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (ahora Ministerio de Hacienda) habilite al efecto.

También habrá que tener en cuenta que una vez planteado un plan presupuestario, debe lograrse el cumplimiento en los presupuestos a los que aplica el mismo, el objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y la regla de gasto, en base a los objetivos marcados en el Ministerio de Economía y Competitividad respecto a este último.

Como señala la guía para la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 de Entidades locales: *Para el 2024 se reactivaron las reglas fiscales suspendidas desde el 2020. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2025-2027 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2025, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fue rechazado por el Congreso de los Diputados. En dicho Acuerdo para las Entidades Locales se fijaba el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,3% para 2025 y 2026 y del 1,2% para 2027 y se establece la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, en el 3,2%, el 3,3% y el 3,4% para 2025, 2026 y 2027, respectivamente. Al haber sido rechazados por el Congreso de los Diputados y una vez consultados los Servicios Jurídicos del Estado, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión Europea y ejerciendo la responsabilidad que se atribuye al Gobierno de España, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPSF, tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda establecidos para el subsector local en la Actualización del Programa de Estabilidad (que equivaldría al actual Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo del Reino de España en el contexto de las nuevas reglas fiscales europeas). [...]*



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

*Respecto a la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos de la aplicación de la regla de gasto, al no ser necesaria su aprobación por las Cortes Generales, se considera aplicable la prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024, que establece unas tasas de referencia del 3,2%, 3,3% y 3,4% para cada uno de los años del período 2025-2027. [...]*



## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Con el contenido detallado en la *Guía para la remisión de información sobre los planes presupuestarios a medio plazo 2026-2028 de Entidades Locales*, este Plan constituye por un lado, la referencia presupuestaria para los tres próximos años del Ayuntamiento delimitando, en base a la mejor estimación de los ingresos y los objetivos financieros determinados, la disponibilidad de recursos futuros, y por otro, significa la adecuación de los presupuestos anuales de la corporación a un escenario de carácter plurianual. El carácter de las informaciones que, con diversa periodicidad, deben ser remitidas al Ministerio de Hacienda, encaja dentro de este escenario de plurianualidad, en el que cobran gran importancia las previsiones de futuro, que afectarán a la elaboración y ejecución de los presupuestos, salvo que existan nuevas circunstancias que tengan consecuencias presupuestarias significativas. En el caso del Ayuntamiento de Móstoles, al tratarse de un municipio de más de 5.000 habitantes, se presenta el modelo ordinario.

### 1. Perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación incluye el sector Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles, que tal y como aparece en el Inventario de Entes Locales del Ministerio de Hacienda, está formado por el Ayuntamiento y las entidades dependientes en que: el Ayuntamiento tiene más del 50% del capital, mayoría en derechos de voto, nombra a la mayoría de los integrantes de los órganos de gobierno y/o a la mayoría de los administradores; que se financian mayoritariamente con ingresos de no mercado; y que han sido clasificados como sector Administración Pública por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

#### **Entidad Local principal: Ayuntamiento de Móstoles**

#### **Organismos Autónomos Locales:**

- *Gerencia Municipal de Urbanismo*
- *Patronato Municipal de Escuelas Infantiles*

#### **Sociedades mercantiles (participación íntegra del Ayuntamiento):**

- *Empresa Municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.*

#### **Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro (participación íntegra del Ayuntamiento):**



- *Fundación Móstoles 1808-2008*: Actualmente está en proceso de disolución y liquidación. No mantiene actividad, ni personal a su cargo, desde el 31 de diciembre de 2013, ni tiene ya presupuesto para los ejercicios comprendidos entre 2014 y 2025. En consecuencia, no se ha incluido en las previsiones de este Plan presupuestario.

## 2. Escenario presupuestario

### 2.1. Ayuntamiento

#### a. Previsión de ingresos y gastos

La estimación de las previsiones de ingresos y gastos para los años del Plan se han proyectado principalmente sobre la base del presupuesto 2025. A partir de ahí, las proyecciones para el periodo de este Plan presupuestario se han realizado aplicando hipótesis (recogidas en el Anexo I - Escenarios Previsionales) que se basan en las *Proyecciones Macroeconómicas* correspondientes al primer trimestre 2025 publicadas por el Banco de España (BdE), para el crecimiento del PIB y de la evolución del IPC. Dado que las previsiones del BdE solo llegan hasta el 2027, para el 2028 se adoptan las mismas cifras que para aquel.

Los ingresos corrientes, son todos tendenciales, salvo el derivado de la implantación de la tasa por servicio de recogida y tratamiento de residuos en la "Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios público" que se estima, a priori en 11.290.657,36 € anuales. La evolución de estos ingresos sigue fundamentalmente las previsiones del PIB.

Por el lado del gasto, los corrientes son también tendenciales y están basados principalmente en las previsiones de la evolución del IPC, así como de la capacidad de gasto que en particular pueda tener esta Entidad Local.

Por último, los ingresos y gastos de capital y financieros no tienen por qué estar siempre sujetos a una correlación con el devenir del PIB y del IPC, si bien, en los supuestos en que tiene sentido sí que se han tenido en cuenta estos índices para realizar las proyecciones.



## INGRESOS

### i. Impuestos locales

Impuesto sobre Bienes Inmuebles: para el ejercicio 2026 se ha estimado la reducción en el tipo impositivo del IBI urbano del 0,52% al 0,49% respectivamente, lo que implicaría una minoración en las cuotas del 2026 en adelante de 2.706.368,12 € en el 2026 en adelante, según informe, de 12 de marzo de 2024, de la Coordinadora General de Hacienda y del Concejal de Hacienda y Presidencia. Al margen de estas previsiones de cambios de tipos impositivos, la evolución en los ejercicios futuros, y, debido a su importancia cuantitativa y a la especificidad del mercado inmobiliario, se vincula a la mitad de la cifra de las proyecciones de crecimiento del PIB para cada año.

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: las estimaciones de los derechos toman como base las estimaciones del presupuesto 2025, teniéndose en cuenta las devoluciones de ingresos como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 y la posterior entrada en vigor del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A partir del 2026, se prevé que no queden devoluciones de este impuesto por dicha situación particular recuperándose el importe de derechos reconocidos netos ordinarios si bien, hasta un importe comparativamente menor al que se venía produciendo hasta el ejercicio 2019 por el nuevo sistema de cálculo del base imponible introducido por el meritado Real Decreto-ley 26/2021 y fundamentalmente por la bajada a partir del 2024 del tipo impositivo aplicable IIVTNU de 30% al 25%.

Resto de impuestos locales (IVTM, IAE e ICIO): se toma como referencia base las estimaciones utilizadas para el presupuesto 2025 y, respecto a su evolución, lo indicado anteriormente para las hipótesis de los ingresos corrientes.

Asimismo, de acuerdo al informe emitido por el Director General de Gestión Tributaria y Recaudación Accidental de fecha 13 de marzo de 2025, en lo relativo a la previsión de modificaciones no tendenciales sobre los ingresos y su relativo impacto, señala no



contar en la actualidad con la información necesaria para llevar a cabo estimaciones al respecto.

**ii. Participación en los ingresos del Estado**

Los importes por cesiones de tributos del Estado (Caps. 1 y 2) y por el Fondo Complementario de Financiación –FCF– (Cap. 4), tomando como base los importes esperados para 2025, siguen la misma senda de crecimiento que el resto de ingresos ordinarios en función de las previsiones de crecimiento del PIB.

**iii. Tasas y otros ingresos (cap. 3) y Transferencias corrientes (excepto FCF) (cap. 4)**

Se toman principalmente las previsiones iniciales del presupuesto 2025, aplicando para cada ejercicio del Plan las previsiones sobre el PIB. En este capítulo se ha de considerar el impacto de la tasa por la prestación del servicio de gestión residuos de competencia local por el importe anteriormente señalado, 11.29 millones de euros, y la previsión de ingresos procedentes de cánones por aprovechamiento urbanístico facilitados por el Departamento de Urbanismo.

**iv. Ingresos patrimoniales (cap. 5)**

Puesto que el principal ingreso de este capítulo son los intereses por depósitos, se toman las previsiones iniciales del presupuesto 2025, manteniéndose prácticamente constantes consecuencia del efecto neutro ante la previsible disminución gradual en las remuneraciones por saldos en cuenta y en depósitos y el reducido crecimiento del producto de concesiones y aprovechamientos especiales.

**v. Ingresos de capital (caps. 6 y 7)**

En el capítulo 6 se estiman los ingresos por enajenaciones y monetizaciones por aprovechamientos urbanísticos facilitados por el Departamento de Urbanismo. En el capítulo 7 no se prevén ingresos.

**vi. Activos financieros (cap. 8)**

Para el año 2025 en adelante se presupuestan los ingresos por devoluciones de préstamos el personal, así como la parte del préstamo del denominado Plan de Pago a Proveedores cuyas amortizaciones de capital abona el Ayuntamiento y que corresponde



al IMS. Es de señalar en este punto la reducción progresiva de estos ingresos en consonancia a la amortización de dicho préstamo hasta la amortización total de la misma en el ejercicio 2027.

**vii. Pasivos financieros (cap. 9)**

En cuanto a los pasivos financieros, no se prevé inicialmente la concertación de operaciones de crédito durante los ejercicios objeto de este Plan.

**GASTOS**

**i. Gastos de personal (cap. 1)**

Los gastos de personal toman como punto de partida los créditos con los que se ha dotado este capítulo en el presupuesto 2025. Las cifras estimadas de incremento para cada uno de los años del Plan se fijan en un 2%. Además, debe tenerse en cuenta el importe a consignar estimado que deriva del vigente complemento/plus productividad, especialmente significativo para los ejercicios 2027 (+ 3.9394.825,00 euros) y 2028 (+880.460,00 euros)

**ii. Gastos en bienes corrientes y servicios (cap. 2)**

El incremento de los costes que suponen los contratos licitados que han comenzado o comenzarán y los que se prevé que se formalicen en 2025 ha generado que los créditos iniciales se eleven significativamente para el presente ejercicio hasta los 95,43 millones de euros.

Este importe se prevé que alcance los 98,38 millones en el ejercicio 2028, lo que representa un crecimiento moderado que resulta de la propia limitación del presupuesto de ingresos proyectado.

**iii. Gastos financieros (cap. 3)**

El importe de los gastos financieros depende tanto de la evolución de los índices de referencia (EURIBOR, MIBOR, etc.), como del volumen de crédito dispuesto correspondiente a los nuevos préstamos, en su caso.



Las proyecciones de estos gastos toman como referencia las estimaciones de gastos por servicios bancarios.

**iv. Transferencias corrientes (cap. 4)**

El importe de las transferencias tiene en cuenta la realidad de los últimos años y su evolución se basa en los mismos criterios que los gastos en bienes corrientes y servicios.

**v. Fondo de Contingencia (cap. 5)**

Se ha contemplado para cada ejercicio la cantidad que señala la normativa del 0,5% de los gastos no financieros estimados.

**vi. Gastos de capital (Inversiones cap. 6 y transferencias de capital cap.7)**

En las inversiones se prevén concretamente los importes reflejados para cada ejercicio del Plan. Estas estimaciones de los créditos iniciales se ven, al igual que se ha expuesto para el gasto en bienes corrientes y servicios, condicionada por el limitado crecimiento de los ingresos, de modo que no es hasta el ejercicio 2028 cuando se estima que los ingresos por cánones por aprovechamientos urbanísticos y enajenaciones permitan incrementar las inversiones reales hasta alcanzar su importe máximo hasta 10,82 millones de euros.

Por otro lado, no se prevé gasto en transferencias de capital.

**vii. Activos financieros (cap. 8)**

El gasto en activos financieros contempla la dotación presupuestaria para otorgar préstamos al personal.

**viii. Pasivos financieros (cap. 9)**

No se proyectan créditos iniciales en este capítulo. Este hecho resulta de la amortización de deuda total de la operación de crédito del denominado Plan de Pago a Proveedores que culminó con fecha 23 de diciembre de 2024. Como se ha señalado con anterioridad no se prevé la formalización de operaciones de crédito.



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

**2.2. Organismos Autónomos y Sociedad Mercantil Móstoles Desarrollo, S.A.**

Las proyecciones de los entes dependientes siguen, a grandes rasgos, los mismos parámetros que las del Ayuntamiento.

*b. Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva*

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	2025	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	2026	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	2027	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	2028
<b>Saldos de operaciones corrientes</b>	<b>18.462.695,67</b>		<b>4.164.154,52</b>		<b>641.867,03</b>		<b>10.941.288,09</b>
Derivados de evolución tendencial	7.172.038,31		-7.126.502,84		-10.648.790,33		-349.369,27
Derivados de modificaciones de políticas (*)	11.290.657,36		11.290.657,36		11.290.657,36		11.290.657,36
<b>Saldos de operaciones de capital</b>	<b>-4.313.930,55</b>		<b>-4.982.399,30</b>		<b>-1.479.749,69</b>		<b>-10.969.323,38</b>
Derivados de evolución tendencial	-4.313.930,55		-4.982.399,30		-1.479.749,69		-10.969.323,38
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Saldos de operaciones no financieras (con ajustes operacion</b>	<b>14.148.765,13</b>		<b>-818.244,78</b>		<b>-837.882,66</b>		<b>-28.035,29</b>
Derivados de evolución tendencial	2.858.107,77		-12.108.902,14		-12.128.540,02		-11.318.692,65
Derivados de modificaciones de políticas (*)	11.290.657,36		11.290.657,36		11.290.657,36		11.290.657,36
<b>Saldos de operaciones financieras</b>	<b>1.609.049,30</b>		<b>818.244,79</b>		<b>837.882,67</b>		<b>28.035,30</b>
Derivados de evolución tendencial	1.609.049,30		818.244,79		837.882,67		28.035,30
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>14.148.765,13</b>		<b>-818.244,78</b>		<b>-837.882,66</b>		<b>-28.035,29</b>
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC2010	-6.973.325,75		-8.136.409,65		-10.283.132,94		-11.221.024,02
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>	<b>7.175.439,37</b>		<b>-8.954.654,44</b>		<b>-11.121.015,60</b>		<b>-11.249.059,32</b>
<b>Deuda viva a 31/12</b>	<b>900.000,00</b>	<b>0,00 %</b>	<b>900.000,00</b>	<b>0,00 %</b>	<b>900.000,00</b>	<b>0,00 %</b>	<b>900.000,00</b>
A corto plazo	900.000,00	0,00 %	900.000,00	0,00 %	900.000,00	0,00 %	900.000,00
A largo plazo	0,00	#¡DM/0!	0,00	#¡DM/0!	0,00	#¡DM/0!	0,00
<b>Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2.a) de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda)	sí		sí		sí		sí

*c. Pasivos Contingentes*

Se tienen en cuenta las obligaciones derivadas de sentencias por expropiaciones (no se incluyen sentencias por devoluciones de ingresos indebidos de la plusvalía ya que se trata de menores ingresos) y convenios (en apartado "Otros") que debe abonar el Ayuntamiento.

Pasivos contingentes (1)	Año 2025			% Tasa Variación 2026/2025
	No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total	
Avales concedidos				
Préstamos morosos				
Garantías				
Por sentencias o expropiaciones	156.979,10		156.979,10	-100,00
Otros				
<b>TOTAL</b>	<b>156.979,10</b>			



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES  
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

*d. Datos de préstamos morosos*

En los años objeto del Plan no se incluyen previsiones a este respecto.

Visto lo anterior, siendo competente el Concejal de Hacienda y Presidencia por delegación del Alcalde mediante decreto de delegación nº 2742/23, de 19 de junio, sobre nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía y Concejalías Delegadas en su redacción dada por el Decreto 2344/24 de 27 de junio, de modificación parcial de las mismas, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.— Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 del Ayuntamiento de Móstoles y sus entes dependientes sectorizados como subsector AAPP, con sus anexos I y II.

SEGUNDO.— Remitir el citado Plan Presupuestario a medio plazo al Ministerio de Hacienda.

TERCERO.— Dar cuenta en la siguiente sesión plenaria del citado Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028 del Ayuntamiento de Móstoles.

En Móstoles, a 14 de marzo de 2025

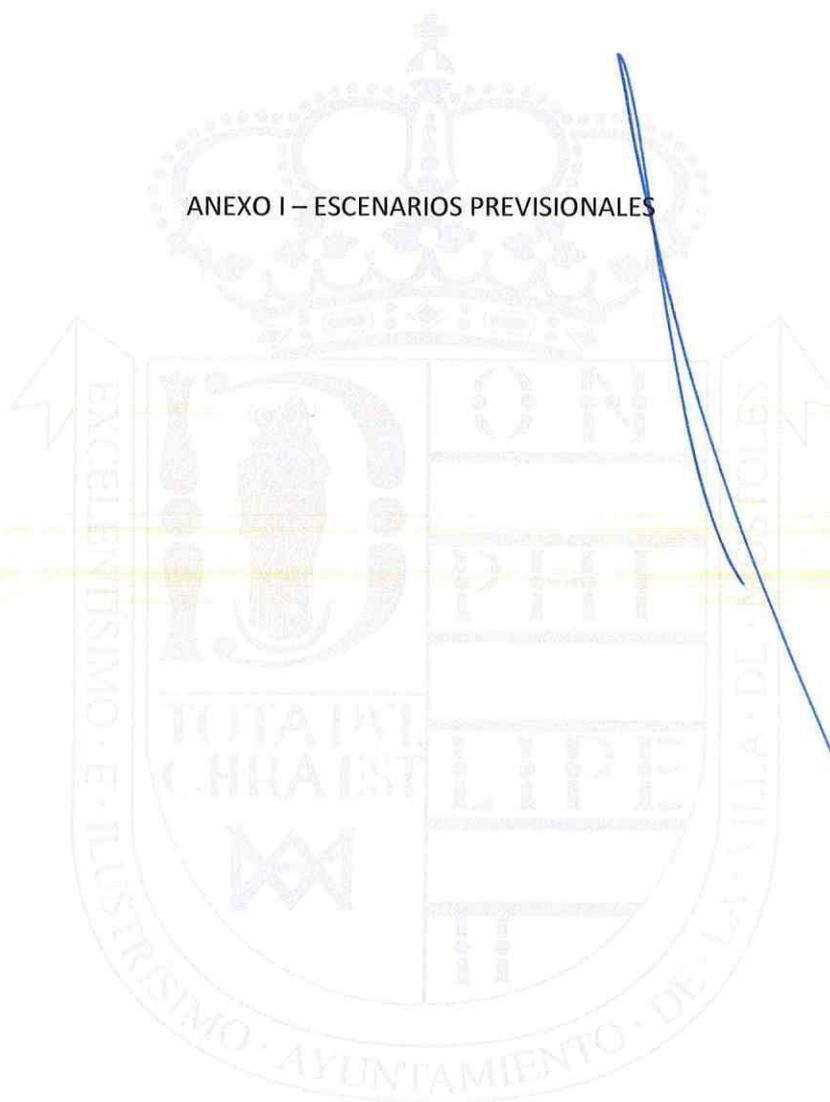
Miguel Angel Pescador Sanchez

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD, accidental



**Ayuntamiento de Móstoles**

ANEXO I – ESCENARIOS PREVISIONALES



DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN INGRESO	BASES DE CÁLCULO	OBSERVACIONES	2024	2025	2026	2027	2028-2029
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) 4% PEM</b>		<b>2024 - Presupuestos</b>						
	B025/PAT/2022/01 Viviendas publicas VPPL en Régimen de Arrendamiento	<b>2025 - Presupuestos</b> Lote 1 Calle Tulipan 46 - PEM 7.536.438,57 € (posible 2024) Lote 2 Calle Magallanes 16 - PEM 13.338.391,77 € <b>Retrotalido (No contabilizado ICIO)</b> Lote 3 Avenida Alcalde de Móstoles 6 - PEM 11.637.912,27 € Lote 4 Avenida Iker Casillas - PEM 8.412.990,75 € <b>Retrotalido (No contabilizado ICIO)</b> Lote 5 Calle Hiades PAU 4 FR242 - PEM 1.949.931,92 € <b>Retrotalido (No contabilizado ICIO)</b>	Lote 1 - Mesa de contratación sobre 1 Lote 2 - Mesa de contratación <b>RETROTAIDO</b> Lote 3 - Mesa de contratación sobre 1 Lote 4 - Mesa de contratación <b>RETROTAIDO</b> Lote 5 - Mesa de contratación <b>RETROTAIDO</b>		766.974,00			
	B025/PAT/2022/05 Zonas destinadas a actividades comerciales y terciarias	FR-244 Via Láctea 9026 - PEM 2.941.176,50 €	Mesa de Contratación sobre 2		117.647,06			
	B025/PAT/2022/07 Establecimiento permanente de Hostelería con su terraza de veladores aneja	Parque Prado Ovejero - PEM 270.000 €	Mesa de contratación para adjudicar		10.800,00			
	B025/PAT/2022/04 Zona destinada a actividades comerciales y terciarias	FR-239 Plaza de las Constelaciones 9003 - PEM 10.513.218,53 €	Excluido licitador único (no sabemos si se va a volver a sacar)		420.528,74			
	B025/PAT/2022/06 Establecimiento permanente de hostelería con su terraza de veladores aneja	Parque municipal EL SOTO - PEM 88.050,50 €	Pendiente informe de intervención		3.522,02			
	B025/PAT/2022/09 Complejo asistencial y convivencia intergeneracional	Avenida Via Láctea 9038 - PEM 18.162.915,00 € <b>Retrotalido (No contabilizado ICIO)</b>	Pendiente informe asesoría jurídica RETROTAIDO		0,00			
	<b>ICIOS Ordinarios</b>				4.319.841,00			
					5.639.312,82	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
			<b>Total</b>		5.639.312,82	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00
<b>Tasas por licencias urbanísticas 2,68 % PEM</b>		Tasa licencia urbanística 2,68% PEM			4.227.085,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
			<b>Total</b>		4.227.085,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
<b>Tasa por licencias de apertura de establecimiento</b>		Previsión incremento. Se debe tener en cuenta que en 2022 la previsión era 800.000 €			400.000,00	750.000,00	800.000,00	800.000,00
			<b>Total</b>		400.000,00	750.000,00	800.000,00	800.000,00
<b>Aprovechamientos urbanísticos</b>		<b>2025 - Presupuestos</b> AOS 15 - 115.658,00 € AOS 7 - Estimación 215.000,00 €			330.658,00			
	Plan Parcial SUNC-1	<b>2026 - Presupuestos</b> 10% SUNC-1 Edificabilidad 9.185,08 m2c - 2.299.994,76 € (si se monetiza) (posible 2024)				2.299.944,76		
	Plan Parcial SUNC-3 LLEDÓ	<b>2027 - Presupuestos</b> 10% SUNC-3 - Edificabilidad 5857 m2c - 2.396.450,12 € (si se monetiza)					2.396.450,12	
		<b>2028 - Presupuestos</b> 10% SUNC-4 - Aprox 8.500.000 € (si se monetiza) 10% SUS R4 - Aprox 11 M € (si se monetiza) 10% SUS R1 - Aprox 25 M € (si se monetiza)						44.500.000,00
<b>Otros ingresos diversos</b>		Ejecuciones que se perciban por las ejecuciones subsidiarias que resulten procedentes en el ámbito de la Disciplina urbanística <b>No contabilizadas</b>			110.000,00	121.000,00	133.100,00	133.100,00
			<b>Total</b>		110.000,00	121.000,00	133.100,00	133.100,00
<b>Enajenación de suelo</b>		<b>2025 - Presupuestos</b> Enajenación de suelo (Camelias y Abogados de Atocha)			3.339.823,00			
			<b>Total</b>		3.339.823,00			
	Plan Parcial SUNC-1	<b>2027 - Presupuestos</b> 17,5 % Edificabilidad Ayto 14.491,30 m2c - 3.454.864,46 € Gastos 17,5 % - 1.593.497,06 € Ingresos - Gastos = 1.861.367,46 (Convertir parcelas en dinero)					1.861.367,46	
			<b>Total</b>				1.861.367,46	
			<b>TOTAL</b>		13.936.878,82	10.049.944,76	12.057.817,58	52.300.000,00

Los PEM en licitación pueden ser inferiores

39100	Multas de Disciplina Urbanística	No se ha incluido en previsiones de ingresos	250.000 €
-------	----------------------------------	--	-----------



## Ayuntamiento de Móstoles

Ref: Personal /mzl

**Miguel A. García Álvarez, en calidad de Director de Personal del Ayuntamiento de Móstoles, con CIF P2809200 E, y domicilio en Plaza de España, nº 1, 28934, Móstoles, Madrid.**

**Hago Constar:** Que, según los datos que constan en el Departamento de Personal, la estimación del coste de productividad recogida en el Acuerdo del personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Móstoles sería la siguiente:

- Año 2025: 3.029.740 €
- Año 2026: 157.605€
- Año 2027: 3.394.825€
- Año 2028: 880.460€

En cuanto al coste de aquellas nuevas plazas no ocupadas por interinos (no presupuestadas) que se pretenden dotar para el ejercicio 2026, 2027 y 2028, se están llevando a cabo un estudio de las Ofertas de Empleo Público de 2021 a 2024 y, en principio, no se prevé, en términos generales, convocar procesos selectivos derivados de las mismas de aquellas plazas que no se encuentren ocupadas por interinos.

No existen en la actualidad otros costes que deriven de otras circunstancias de carácter tendencial que no hayan sido previstos para el ejercicio presente y/o anteriores.

Y para que conste, a petición de La Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, se expide el presente documento en Móstoles (Madrid), a catorce de abril de dos mil veinticinco.



---

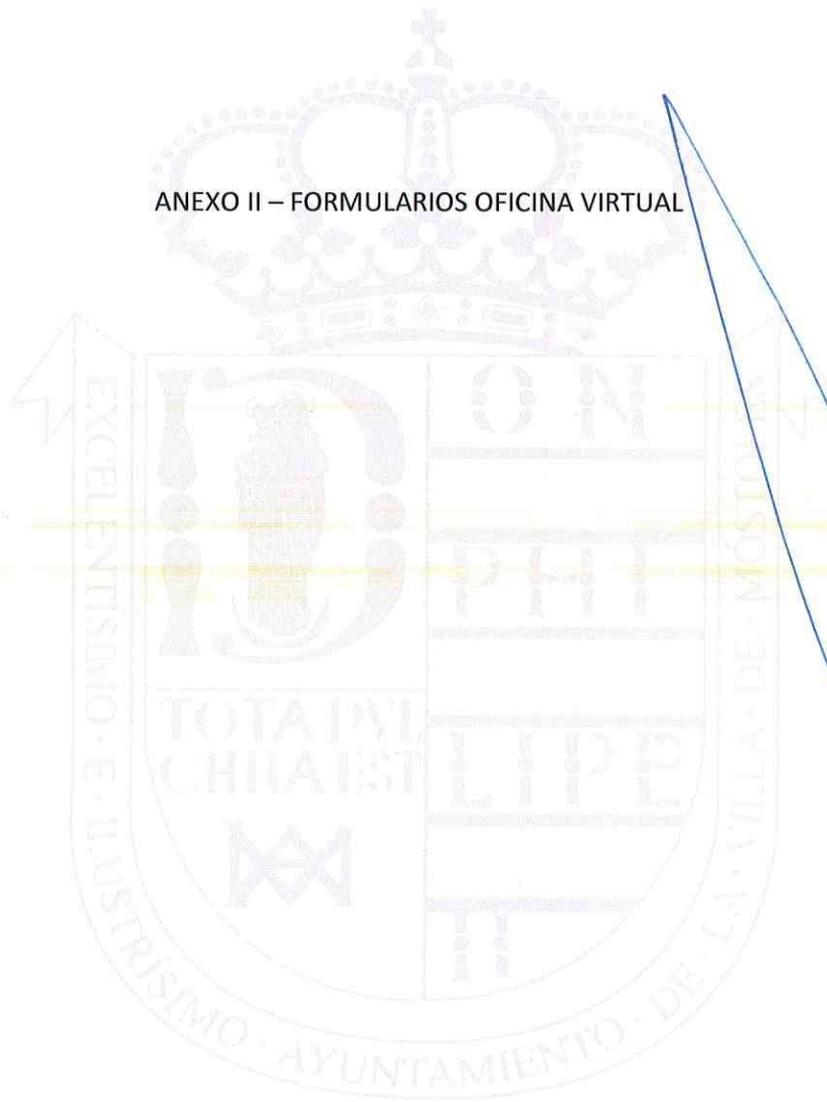
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

Pza. De España 1- 28934 Móstoles (Madrid)  
Tlf.: 91 664 76 34 - e-mail: [admpersonal@mostoles.es](mailto:admpersonal@mostoles.es)



**Ayuntamiento de Móstoles**

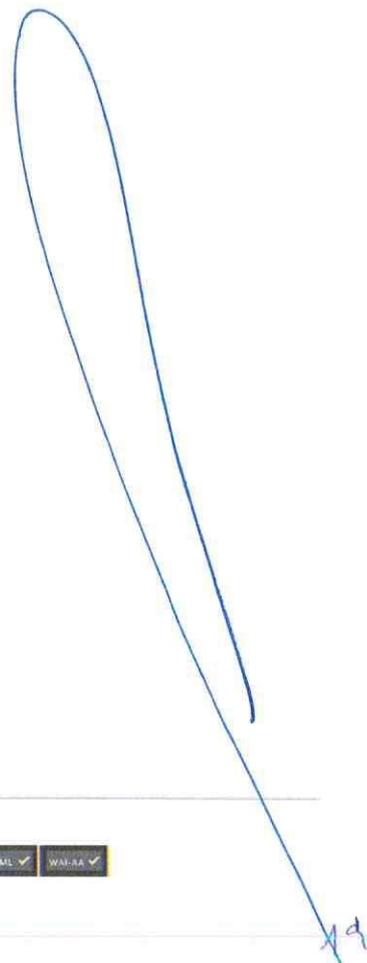
ANEXO II – FORMULARIOS OFICINA VIRTUAL



F.1 - Relación de entidades que integran la corporación en el periodo de referencia

Identificación BDGEL	Denominación	CIF	Tipo contabilidad	Integrada 2025	Integrada 2026	Integrada 2027	Integrada 2028	Observaciones
17526	Móstoles	P2809200E	Limitativo	Sí	Sí	Sí	Sí	
21628	Gerencia Municipal de Urbanismo	Q2801650I	Limitativo	Sí	Sí	Sí	Sí	
17532	P. Esc. Infantiles	V79330403	Limitativo	Sí	Sí	Sí	Sí	
17527	Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. Unipersonal.	A78300001	Empresarial	Sí	Sí	Sí	Sí	
22542	F. Ciudad de Móstoles	G84890003	Limitativo	No	No	No	No	Sin actividad
			Seleccione ...	Selecci...	Selecci...	Selecci...	Selecci...	

"Recargar Entidades" vuelve a traer las entidades de la BDGEL, por ejemplo si ha realizado cambios en la BDGEL y no los ve aquí. Se borrarán los campos "Tipo contabilidad", "Integrada", etc. NO se borrarán las entidades que haya introducido manualmente. BDGEL: Base de Datos General de Entidades Locales.





F.2.1 - Ingresos

Detes económicas consolidadas en surcos, de las entidades que integran la composición (AA.FF)

Main table with columns: Ingresos, % Variación del tipo de gravamen, Año previsto de implementación, Año 2023 (Estimación de los derechos reconocidos netos), % Tasa Variación 2023/2025, Año 2026 (Estimación de las previsiones iniciales), % Tasa Variación 2023/2026, Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales), % Tasa Variación 2026/2027, Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales), % Tasa Variación 2026/2027, Seguros en los que se basan las Adopción de la medida.

\*) Unicamente aplicable al impuesto sobre el valor agregado y el impuesto al consumo.

Summary table with columns: Año 2023 (Estimación de los derechos reconocidos netos), % Tasa Variación 2026/2025, Año 2026 (Estimación de las previsiones iniciales), % Tasa Variación 2023/2026, Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales), % Tasa Variación 2026/2027, Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales), Seguros en los que se basan las previsiones.

A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2025 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las provisiones iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las provisiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las provisiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones.
Capítulo 6. Transferencias corrientes	83.792.060,76	-1,42	82.604.139,36	2,75	84.876.773,24	2,29	86.817.095,35	
Participación en tributos del Estado	76.513.811,90	-4,47	73.095.434,07	2,93	75.235.284,54	2,40	77.040.881,47	
Partido de Transferencias corrientes (Prota-Terc. A)	7.278.248,86	30,65	9.508.705,38	1,40	9.641.488,70	1,40	9.776.183,88	
Capítulo 8. Ingresos patrimoniales	1.774.851,60	0,50	1.783.725,26	0,50	1.792.644,88	0,50	1.801.607,10	
Total de ingresos corrientes	199.299.539,85	1,63	202.544.730,46	1,22	209.025.807,30	6,00	217.322.721,97	

B) Detalle de ingresos de capital	Año 2025 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las provisiones iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las provisiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las provisiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones.
Capítulo 6. Evaluación de inversiones	3.339.823,00	-100,00		0,00	4.257.817,58	-100,00		
Capítulo 8. Ingresos de capital								
Total de ingresos de capital	3.339.823,00	-100,00		0,00	4.257.817,58	-100,00		

C) Detalle de ingresos financieros	Año 2025 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las provisiones iniciales)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las provisiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las provisiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones.
Capítulo 6. Ingresos por activos financieros	1.763.533,96	-44,07	966.289,50	2,35	1.009.504,45	-79,86	209.820,00	
Capítulo 8. Ingresos por pasivos financieros								
Total de ingresos financieros	1.763.533,96	-44,07	966.289,50	2,35	1.009.504,45	-79,86	209.820,00	



F.2.2 - Gastos

Datos económicos consolidados en pesos, de las entidades que integran la corporación (AR PP)

Table with columns: Gastos, Año 2025 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas), % Tasa Variación 2026/2025, Año 2026 (Estimación de los créditos iniciales), % Tasa Variación 2027/2026, Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales), % Tasa Variación 2028/2027, Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales), Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la media. Rows include: Gastos corrientes, Gastos de inversión, Gastos financieros, and Totales.

\* El número que sigue al ítem en cuanto exista variación en el periodo al año anterior.

Table A) Detalle de gastos corrientes. Columns: Año 2025, % Tasa Variación 2026/2025, Año 2026, % Tasa Variación 2027/2026, Año 2027, % Tasa Variación 2028/2027, Año 2028. Rows: Capítulo 1: Gastos de personal, Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios, Capítulo 3: Gastos financieros, Capítulo 4: Transferencias corrientes, Transferencias a la AGE, Transferencias a la Reg. Social, Transferencias a CGAR, Transferencias a otras EES, Transferencias a Empresas Privadas, Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro, Resto de transferencias corrientes, Capítulo 5: Fondo de contingencia, Total de Gastos Corrientes.

Table B) Detalle de gastos de capital. Columns: Año 2025, % Tasa Variación 2026/2025, Año 2026, % Tasa Variación 2027/2026, Año 2027, % Tasa Variación 2028/2027, Año 2028. Rows: Capítulo 6: Inversiones en bienes, Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general, Inversiones de renovación de infraestructura y bienes destinados al uso general, Inversión nueva destinada al funcionamiento operativo de los servicios, Inversión de renovación destinada al funcionamiento operativo de los servicios, Resto de Inversiones nuevas, Capítulo 7: Transferencias de capital, Transferencias a la AGE, Transferencias a la Reg. Social, Transferencias a CGAR, Transferencias a otras EES, Transferencias a Empresas Privadas, Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro, Resto de transferencias de capital, Total de Gastos Capital.

Table C) Detalle de gastos financieros. Columns: Año 2025, % Tasa Variación 2026/2025, Año 2026, % Tasa Variación 2027/2026, Año 2027, % Tasa Variación 2028/2027, Año 2028. Rows: Capítulo 8: Activos financieros, Operaciones patrimoniales, Otros gastos en activos financieros, Capítulo 9: Pasivos financieros, Total de Gastos Financieros.

F.2.3 - Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PR)

Saldos y otras Magnitudes	Año 2025	% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo operaciones corrientes	18.462.695,68		4.164.154,52		641.867,03		10.941.288,09	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	8.976.283,73		-4.420.134,72		-10.648.790,33		-349.369,27	
Derivados de modificaciones de políticas	9.486.411,95				11.290.657,36		11.290.657,36	
Saldo operaciones de capital	-4.313.930,55		-4.982.399,30		-1.479.749,69		-10.969.323,38	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-4.313.930,55		-4.982.399,30		-1.479.749,69		-10.969.323,38	
Derivados de modificaciones de políticas								
Saldo operaciones no financieras	14.148.765,13		-818.244,78		-837.882,66		-28.035,29	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.662.353,18		-9.402.534,02		-12.128.540,02		-11.318.692,65	
Derivados de modificaciones de políticas	9.486.411,95		8.584.289,24		11.290.657,36		11.290.657,36	
Saldo operaciones financieras	1.609.049,30		818.244,79		837.882,67		28.035,30	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.609.049,30		818.244,79		837.882,67		28.035,30	
Derivados de modificaciones de políticas								
Saldo operaciones no financieras	14.148.765,13		-818.244,78		-837.882,66		-28.035,29	
{+/-} Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010	-6.973.325,75		-8.136.409,65		-10.283.132,94		-11.221.024,02	
Capacidad o necesidad de financiación	7.175.439,38		-8.954.654,43		-11.121.015,60		-11.249.059,31	
Deuda viva a 31/12	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00	
A corto plazo	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00	
A largo plazo								
Ratio Deuda viva/ingresos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera  
 ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO?

	2025	2026	2027	2028
Marque lo que corresponda:	Sí	Sí	Sí	Sí

Volver

Imprimir

Exportar Excel

Exportar XML

23



F.2.4 - Pasivos contingentes

Pasivos contingentes (1)	Año 2025			% Tasa Variación 2026/2025	Año 2026			% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027			% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028		
	No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total		No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total		No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total		No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total
Avalúes concebibles															
Préstamos recibidos															
Garantías															
Por sentencias o expropiaciones	156.979,10		156.979,10	-100,00											
Otros															
TOTAL	156.979,10														

(1) Los pasivos contingentes son pasivos que, en este caso, una administración pública tiene que pagar si se produce una determinada situación y cuyo aborgamiento no está reconocido. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuesto o no estarlo.

29

### F.2.5 - Préstamos morosos

Comunicación correspondiente al periodo 2024 - 2025

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2025	2026	2027	2028
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>				
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*)				
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA</b>				

(\*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.

**Instrucciones de cumplimentación:**

1. Los casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
2. Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o de principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."
3. Valoración: valor nominal.

**Notas:**

1. El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."
2. El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).

[Volver](#)

[Imprimir](#)

[Exportar Excel](#)

[Exportar XML](#)